

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de enero de dos mil catorce en la empresa "TEODORO GARCIA E HIJOS, S.A.", sita en [REDACTED] el [REDACTED] en FUENTE EL SAZ del JARAMA (Madrid).

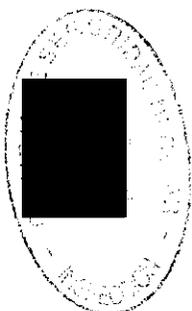
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de Puesta en Marcha de una instalación radiactiva de tercera categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis de metales mediante espectrometría, cuya Autorización de Puesta en marcha fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la COMUNIDAD DE MADRID con fecha 31 de mayo de 2013.

Que la Inspección fue recibida por, D^a [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien acepto la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El día 3 de enero de 2014 solicitaron al CSN (por FAX) la inspección requerida en la especificación 12^a de la Resolución. _____
- El equipo de rayos X: un espectrómetro de fluorescencia portátil, de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] (45 Kv / 0.1 mA) está almacenado dentro de su maleta de transporte en un armario dentro de un despacho, destinado a archivo de documentos; maleta señalizada con los datos





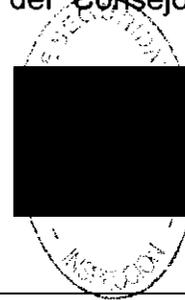
del equipo (RX - n/s 84787). Disponen de carteles con señalización de "Zona Vigilada". _____

- El armario dispone de cierre con llave. La puerta del despacho dispone de cierre con llave. Según se manifiesta disponen de sistemas de seguridad en toda la nave. _____
- El equipo está señalizado como: _____
- Gold" y tiene una placa con los datos de: XL-2 98C / n/s 84787 / fecha: 03-27-13 / y trébol radiactivo. _____
- Estaba disponible el certificado "CE Declaration of Conformity" de fecha 13-03-13, emitido por _____, así como la documentación entregada con el equipo ("check list") y las instrucciones de uso (en inglés). _____
- El día de la inspección se puso en funcionamiento el equipo para lo cual se introduce una clave de seguridad. _____
- Para emitir Rayos X el equipo debe presionarse sobre el material a analizar, y se debe de presionar a la vez en dos puntos del equipo; se midieron unas tasas de dosis máximas de: 4.5 μ Sv/h en contacto con el equipo (en la zona más próxima a la salida del haz), y de fondo en puesto del operador. _____
- Se comprobaron que todos los mecanismos de seguridad se encontraban operativo: el equipo no emite Rayos X si no se presiona contra la muestra; dispone de señales luminosas: dos pilotos naranja indicando "emisión de Rayos X". _____
- Estaba disponible el detector de radiación de marca _____
n/s 39148, adquirido a _____ calibrado de origen; no estaba disponible el certificado correspondiente. _____
- Han adquirido un Diario de Operaciones, pendiente de enviar al CSN para su diligencia. _____
- Disponen de una licencia de supervisora, en vigor. _____

Según se manifiesta van a contratar el servicio de lectura dosimétrica con _____ para un TLD de solapa a nombre de la supervisora, que hará las funciones de operadora del equipo; el día de la inspección no estaba disponible el contrato mencionado. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear quince de enero de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "TEODORO GARCÍA ERITOS, S.A.", en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ADJUNTAMOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CALIBRADO DE ORIGEN DEL DETECTOR DE RADIACIÓN
- CONTRATO DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA CON INFOCITEC

